



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 Dirección de Administración y Finanzas
 Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 888 /

MAT.: APRUEBA RENUNCIA CONVENIO DE USO MERCADO MUNICIPAL DE LAJA.

Laja, **11 FEB. 2015**

VISTOS:

1. Carta de Renuncia presentada por locataria del Mercado Municipal.
2. Memo N° 03/2015, de fecha 10 de febrero de 2015, de Administración Mercado Municipal a Directora (S) de Administración y Finanzas.
3. Los Convenios de Uso celebrados entre la Municipalidad de Laja y los distintos locatarios del Mercado Municipal de Laja.
4. Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal de Laja, aprobado por Decreto N° 5.050, de fecha 30 de octubre de 2013.
5. Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja, modificada por Decreto N° 6.843, de fecha 28 de octubre de 2014.
6. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y
7. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la Renuncia a Convenio de Uso del Mercado Municipal, presentada por la usuaria que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	LOCAL
VELÁSQUEZ SOTO GABRIELA DEL CARMEN		P-79

2.- **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
SELA SOTO RUBILAR
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control
- Archivo Mercado Municipal